

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE OCTUBRE DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 5 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1917) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dos- embolsado 0,0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0				0/0
17-10-922	71,00		Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,50	17-10-922				570,00
17-10-922	71,00	» E, de 25.000 » »	70,50	14-10-922	251,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	262,00	
17-10-922	71,00	» D, de 12.500 » »	70,70	9-10-922	275,00	Banco Hipotecario de España...	500		
17-10-922	71,00	» C, de 5.000 » »	70,00	7-8-922	90,00	Banco de Castilla.....	250	90	
17-10-922	71,00	» B, de 2.500 » »	71,00 y 70,90	10-10-922	196,00	Banco Hispano-Americano.....	500	190,00	
17-10-922	71,00	» A, de 500 » »	71,00 y 70,80	17-10-9 2	133,00	Banco Español de Crédito.....	250		
17-10-922	71,00	» G, de 100 » »	71,00	16-10-922	300,00	Unión Española de Explosivos...	100	302,00	
17-10-922	71,00	» H, de 200 » »	71,00	9-10-922	68,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		
17-10-922	71,00	En series diferentes.....		9-10-922	33,25	carera España... (Ordinarias..	500	82,50	
				15-9-922	99,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		14-10-922	341,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	343,341,50, 341 y 342 ptas	
		<i>Estampillado.</i>		14-10-922	344,00	Idem Norte de España.....	465	343 id.	
17-11-922	85,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,35 y 15	16-10-922	229,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos	229,50 id.	
17-10-922	85,10	» E, de 12.000 » »	85,35						
17-10-922	85,60	» D, de 6.000 » »	85,70 y 50	13-10-922	340,00	OBLIGACIONES		Interés anual por 100.	
17-10-922	85,50	» C, de 4.000 » »	85,70	17-10-922	89,50	Bonos del Banco de España.....	500	4 346,00	
16-10-922	85,50	» B, de 2.000 » »	85,70	17-10-922	99,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5 89,50	
17-10-922	85,50	» A, de 1.000 » »	85,70	17-10-922	103,00	Idem id. id.....	500	6 99,50	
16-10-922	85,50	» G, de 100 » »	85,70	17-10-922	75,00	Idem id. id.....	500	108,00	
16-10-922	85,50	» H, de 200 » »	85,70	11-10-922	89,50	Sociedad Gral. Aruc.º Española..	500		
16-10-922	85,50	En series diferentes.....		10-10-922	74,50	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5 80,00	
				13-10-922	68,75	Madrid a Ariza.....	500	» B.	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		24-5-922	61,00		500	» C.	
10-10-922	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,50	26-5-922	58,25	Idem Norte de Espa- (1.ª serie.	500	3 600	
17-10-922	88,00	» D, de 12.500 » »	88,50	18-5-921	59,00	Id. Emisión 17 de (2.ª serie.	500	3 600	
17-10-922	88,00	» C, de 5.000 » »	88,50	18-11-920	52,00	Enero 1903..... (3.ª serie.	500	3 600	
17-10-922	88,00	» B, de 2.500 » »	88,50	9-1-922	52,25		500	4.ª serie.	
17-10-922	88,00	» A, de 500 » »	88,50				500	5.ª serie.	
16-10-922	88,00	En series diferentes.....				Ayuntamiento de Madrid			
				17-10-922	79,00	Obligaciones.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		16-10-922	90,50	Exploiaaciones del Interior.....	500		
17-10-922	95,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,70	16-10-922	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
17-10-922	95,70	» E, de 25.000 » »	95,70	16-10-922	57,00	Idem id. 1918.....	500		
17-10-922	95,70	» D, de 12.500 » »	95,70	16-10-922	90,00	Cédulas del Encanche.....	500		
17-10-922	95,70	» C, de 5.000 » »	95,70						
17-10-922	95,70	» B, de 2.500 » »	95,70						
17-10-922	95,70	» A, de 500 » »	95,70						
17-10-922	94,70	En series diferentes.....							
		3 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISIÓN DE 1917							
17-10-922	95,74	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,50						
17-10-922	95,75	» E, de 25.000 » »	95,50						
11-10-922	94,50	» D, de 12.500 » »	95,50, 70 y 75						
17-10-922	95,75	» C, de 5.000 » »	95,50 y 70						
17-10-922	95,75	» B, de 2.500 » »	95,50 y 70						
17-10-922	95,75	» A, de 500 » »	95,50 y 70						
17-10-922	95,75	En diferentes series.....	95,50						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	181,000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	20 500
5 por 100 amortizable.....	28,000
Acciones del Banco de España.....	9,000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos%.	1,500
Azucarera.—Preferentes.....	»
Idem.—Ordinarias.....	5,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	42,000
Idem id. al 6 %.....	9,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 48,35 pesetas por 100 francos.—50.000 a 48,45. 50.000 a 48,75.

Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 29,01 pesetas cada una.—3.000 a 29,00.—3.000 a 29,06.

Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,47 pesetas cada uno.

Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 27,50 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.—Núm. 292. 19 Octubre 1922. 'Anexo núm. 1.—Página 101

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

SECRETARIA GENERAL

Premios en metálico.—Convocatoria.

Dispuesto por Real orden de 30 de Septiembre último, publicada en la GACETA DE MADRID del día 6 del actual, la asignación a esta Universidad de la cantidad de 2.500 pesetas, para la concesión de premios en metálico entre los alumnos pobres y sobresalientes que cursen sus estudios en cualquiera de sus cinco Facultades, y cuya adjudicación ha de acomodarse en su forma y condiciones a lo determinado en las Instrucciones aprobadas por Real decreto de 15 de Agosto de 1877.

Este Rectorado, se ha servido disponer que se abra un plazo de veinte días que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual, los alumnos de esta Universidad, pobres y sobresalientes, que deseen optar por alguno de dichos premios, puedan presentar sus instancias en la Secretaría de la Facultad en que cursen sus estudios, y en las horas de diez a doce de la mañana, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición, debiendo acompañar a su instancia certificación expedida por el Alcalde del pueblo donde resida acreditativa de su pobreza legal o la de sus padres, y el haber obtenido, por lo menos tres notas de sobresaliente, o dos si solo hubieran cursado el primer año de la carrera. Las notas de sobresaliente en segunda enseñanza no dan derecho a verificar dichos ejercicios en las Facultades.

Los ejercicios de oposición entre los alumnos solicitantes, deberán dar principio en cada Facultad inmediata al en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de Octubre de 1922.—El Rector, R. Carrascó.

P—10027

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

Remitidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias de este Rectorado las Escuelas normales vacantes, cuya provisión corresponde al turno de oposición libre, se anuncia por el presente su adjudicación a los señores opositores que se hallan pendientes de colocación, conforme dispone la Real orden de 21 de Diciembre de 1920.

Escuelas vacantes para Maestros: Dijos (Murcia); Abengibre y Balsa de Vés (Albacete).

Advertencias

1.ª Los opositores a quienes corresponde elegir las escuelas que se anuncian son: D. Amán Henares Hervas, número 34 de orden de la lista moral y 24 de propuesta del Tribu-

nal; D. Francisco González Javaloyes, número 35 de orden y 25 de propuesta del Tribunal; D. Jerónimo M. Llorea, número 36 de orden y 26 de propuesta del Tribunal.

2.ª Se concede un plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, a fin de que dichos señores opositores aspirantes dirijan a este Rectorado instancia en papel correspondiente, consignando al margen de ella, en forma de lista, el orden de preferencia en que soliciten las vacantes que se anuncian; y

3.ª Si alguno de los interesados no remitiese su instancia dentro del término que señala esta convocatoria, se entenderá que solicita cualquiera de las plazas sin distinción y se le adjudicará por el Rectorado, libremente, una de ellas.

Murcia, 10 de Octubre de 1922.—El Rector, José Loustau.

P—19030

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

FACULTAD DE CIENCIAS.—SECCION DE QUIMICAS

Vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal de la Sección de Ciencias químicas con destino a las asignaturas de Química inorgánica, Química orgánica y Análisis químico, se anuncia a concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes tengan el título de Licenciado; dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Sr. Decano de esta Facultad, durante un plazo de veinte días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad se reserva el derecho de exigir a los aspirantes las pruebas de aptitud que juzgue necesarias.

Santiago, 9 de Octubre de 1922. El Secretario accidental de la Facultad, José M. Orts Aracil.

P—10034

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CACERES

Anuncio de oposiciones.

En virtud de lo prevenido en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, el Claustro de esta Escuela, en reunión de 26 de Septiembre último, acordó anunciar por término de diez días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, las plazas que se mencionan a continuación, vacantes en esta Escuela: una Ayudantía de la Sección de Letras, otra ídem de la de Ciencias, otra ídem de la de Pedagogía, dos de la de Labores y una de la enseñanza de Caligrafía. Todas ellas se proveerán en Maestras por el plan vicente, o superior, que sean mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco, a excep-

ción de la Ayudantía de Caligrafía que se proveerá indistintamente en Maestro o Maestra en las mismas condiciones que las anteriores.

Las inscripciones, con cuantos documentos, méritos y servicios deseen allegar los interesados, se dirigirán en el plazo dicho a la señora Directora de este Establecimiento.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se anunciará en el tablón de edictos de esta Escuela el día y hora en que habrán de efectuarse los exámenes de pruebas a que, según acuerdo de dicha sesión de Claustro, se les habrá de someter para declararles, si procede, en condiciones, cuyas pruebas consistirán: para la Ayudantía de Ciencias, en contestar por escrito a un tema redactado de entre tres lecciones sacadas a la suerte de los programas de Matemáticas que rigen en esta Escuela; otro ejercicio escrito en la misma forma para las asignaturas de Ciencias físico-naturales, y dos ejercicios prácticos sobre resolución de problemas sacados a la suerte de entre los que proponga el Tribunal sobre dichas materias, y algún gráfico de un aparato, máquina, etc.

Para la Ayudantía de Letras, el ejercicio escrito consistirá, lo mismo que el anterior, en sacar tres bolas a la suerte, formando de ellas un tema de las asignaturas de Geografía e Historia, e igualmente otro tema redactado de entre tres de Gramática y Literatura, y dos ejercicios prácticos, a saber: de Geografía e Historia, consistente en un gráfico sacado a la suerte, y de Gramática y Literatura en un análisis gramatical y literario.

Para la Sección de Pedagogía: un escrito de los programas de esta materia en las condiciones anteriores, y otro escrito de Derecho y Legislación, con más un ejercicio práctico sobre redacción de documentos, formularios, etc., para el régimen pedagógico y administrativo de la Escuela.

Para la Sección de Labores: de Economía doméstica, un ejercicio escrito en la forma prevenida para los anteriores, y para la asignatura de Labores se ejecutará una labor correspondiente al tema formado de entre tres sacados a la suerte de los programas oficiales de esta asignatura.

Para la Ayudantía de Caligrafía: un ejercicio escrito, como los anteriores, y uno práctico, consistente en escribir un párrafo al dictado en letra corriente, y ese mismo párrafo en letras variadas y de adorno.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Caceres, 5 de Octubre de 1922.—La Secretaria, Petra D. Ferradas.—Viso lo bueno: La Directora, María del Carmen Queimadelos.

P—10011

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

Se anuncian para su provisión dos plazas de Ayudantes gratuitas con destino a la Sección de Ciencias, y una a la de Letras, las cuales han de proveerse con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las aspirantes podrán solicitar tomar parte en los ejercicios de aptitud indicando a la Sección que concurren en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Guadalajara, 11 de Octubre de 1922.
La Directora, María de la Concepción Aparicio y Bueno.

P—10019

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Maestra con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 10 de la lista de la Dirección general.—Doña Blanca Zambea y Sirguero; se le adjudica la Escuela de Uncella, Ayuntamiento de Aramayona, vacante en 30 de Septiembre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA del 7 de Abril de 1919.

Vitoria, 6 de Octubre de 1922.—
El Jefe de la Sección, Alfredo Tobar
P—10046

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 540 de la lista de la Dirección, D. Pascual Martínez Martín; se le adjudica la Escuela de Artista de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena, vacante en 3 de Octubre de 1922.

Número 545, D. Pelayo Revuelta Hortigüela; idem la de San Medel, Ayuntamiento de Cardenajuno, vacante en 5 de Octubre de 1922.

Número 546, D. Valeriano Martín Menrique; idem la de Ayuelas, vacante en la misma fecha del anterior.

Fecha en que se publicó la lista, 8 de Julio de 1919.

Burgos, 9 de Octubre de 1922.—
El Jefe de la Sección, Julián Lalle.
P—10006

Maestra interina del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto por el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Número 37 de la lista de la Dirección, doña Adela González Sierra; se le adjudica la Escuela de Cuzcurrita de Juarros, Ayuntamiento de Cueva de Juarros, vacante en 20 de Septiembre de 1922.

Burgos, 6 de Octubre de 1922.—
El Jefe accidental de la Sección,
Juan Cardacho.

P—10008

Maestro interino del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto por el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 543 de la lista de la Dirección, D. Ricardo Díaz Sáez; se le adjudica Escuela en Rincocero, vacante en 2 de Octubre de 1922, y cuya lista se insertó en la GACETA de 2 de Julio de 1919.

Burgos, 6 de Octubre de 1922.—
El Jefe accidental de la Sección,
Juan Cardacho.

P—10007

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON DE LA PLANA

Relación de las Maestras con servicios interinos de los grupos A y B a quienes se adjudica Escuela en esta provincia en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número 104 de las listas de esta Sección, grupo A, doña Concepción Galindo Betancourt; se le adjudica la Escuela de Castell de Cabres.

Grupo B, doña Vicenta María Llopis González; se le adjudica la Escuela unitaria de La Llosa.

Castellón, 6 de Octubre de 1922.
El Jefe de la Sección, José Sales Traver.

P—10010

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 101 de la lista del grupo C, D. Miguel Abad Rodríguez; se le adjudica Escuela en Viladonya, vacante en 1.º de Octubre de 1922 y cuya lista se insertó en la GACETA de 11 de Julio de 1919.

Gerona, 3 de Octubre de 1922.—
El Jefe de la Sección, Francisco Mourás.

P—10013

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se re-

mite a la interesada con esta fecha:

Número 28 de la lista del grupo B, doña Angela Orduña Langarita; se le adjudica Escuela en Viladonya, vacante en 16 de Septiembre de 1922 y cuya lista se insertó en la GACETA de 21 de Junio de 1919.

Gerona, 30 de Septiembre de 1922.
El Jefe de la Sección, Francisco Mourás.

P—10014

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Con esta fecha, de conformidad con el capítulo 7.º del Estatuto general del Magisterio, la regla 8.ª de la Real orden de 17 de Abril de 1920 y artículo 9.º del Real decreto de 7 de Octubre de 1921, ha sido nombrada Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas de Arbancon, de 660 habitantes, y que quedó vacante el 6 del actual, por pase a otra Escuela de la Maestra que la servía doña María Rello del Amo, como comprendida en el caso primero del artículo 90 del Estatuto.

Guadalajara, 11 de Octubre de 1922.—
El Jefe de la Sección, J. Panero.

P—10015

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRANADA

Maestra interina del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del mismo mes y año:

Número 1.825 de la lista, doña Carmen Ureta Sáinz; se le adjudica la Escuela nacional mixta de Higuera, anejo de Pinar, vacante en 1.º de Octubre corriente.

Granada, 10 de Octubre de 1922.
El Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—10018

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se comunica al interesado:

Número 37 de la lista de la Sección, doña Luisa Martínez Sánchez; se le adjudica la Escuela de Olp, Ayuntamiento de Enving, vacante en 26 de Septiembre de 1922 y cuya lista se insertó en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo la interesada tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente en que se halla expedido el nombramiento.

Lérida, 2 de Octubre de 1922.—
El Jefe accidental de la Sección,
Francisco Araujo. P—10022

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se comunica al interesado:

Número 161 de la lista de la Sección, D. Juan Serra Español; se le adjudica la Escuela de Aíns, vacante en 15 de Septiembre de 1922. Fecha en que se publicó la lista, 13 de Julio 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo la interesada tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente en que se halla expedido el nombramiento.

Lérida, 30 de Septiembre de 1922.
El Jefe accidental de la Sección,
Francisco Araujo. P—10023

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Relación de Maestros y Maestras a quienes con esta fecha se adjudican Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Maestro grupo C.

Número 150 de la lista de esta Sección, D. Enrique Escribano e Iglesias, con dos años, diez meses y ocho días de servicios interinos, se nombra para desempeñar la Escuela nacional de Alalpardo (Valdealmos), vacante en 1.º de Septiembre último con efectos desde 13 de Mayo anterior.

Maestro grupo B.

Número 9 de la lista de esta Sección, Doña María Morales Alcarria, con tres años, cuatro meses y veintidós días de servicios interinos, se nombra para desempeñar la Escuela nacional de Venturada, vacante desde el 3 de Octubre, con efectos de 1.º de Septiembre anterior.

Madrid, 16 de Octubre de 1922.—
El Jefe de la Sección, Rafael López
Ara. P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se ha adjudicado Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se ha remitido al interesado:

Número 347 de la lista de la Sección,

D. Francisco Domínguez Ramírez; se le adjudica la Escuela de Carbonero de Ahusín, vacante en 30 de Septiembre de 1918, y cuya lista se insertó en la Gaceta de 16 de Mayo de 1919.—Es primer nombramiento.

Segovia, 2 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.
P—10037

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 190 de la lista de la Sección, D. Cristóbal Segura Hernández; se le adjudica la Escuela de Rudilla, vacante en 27 de Septiembre de 1922. Fecha en que se publicó la lista, Gaceta de 24 de Junio de 1919.

Teruel, 5 de Octubre de 1922.—
El Jefe de la Sección, Germán Do-
cázar. P—10040

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 412 de la lista de la Dirección, D. Antonio Rodríguez Guanche; se le adjudica la Escuela de San Pelayo, vacante en 1.º de Septiembre de 1922. Fecha en que se publicó la lista, 13 de Mayo de 1919.

Valladolid, 3 de Octubre de 1922.
El Jefe de la Sección, Juan José
Hernández. P—10043

DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo quedado vacante la Escuela Nacional de niños número 71, situada en la calle del Orden, 146, de esta ciudad, cual provisión en propiedad corresponde al turno de oposición restringida, en virtud de lo preceptuado por los artículos 48 y 66 del vigente Estatuto, esta Delegación Regia lo hace público para que las señoras Maestras nacionales que reúnan las debidas condiciones puedan solicitar la referida vacante de la Dirección general del Ramo dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Las instancias, acompañadas de la respectiva hoja de servicios, en la que deberá constar la fecha de la convocatoria de las oposiciones restringidas en que obtuvieron el primer mérito

obtenido en las mismas, deberán ser presentadas en estas Oficinas (Aragón, 311, principal izquierda) los días laborables de doce a una.

Barcelona, 6 de Octubre de 1922.
El Delegado Regio, Mariano Balle.
P—10001

Habiéndose vacante la Escuela Nacional de niños número 78, sita en la Rambla Volart, 51, de esta capital, cuya provisión en propiedad corresponde al turno de oposición restringida a tenor de lo establecido en los artículos 48 y 66 del vigente Estatuto, esta Delegación Regia lo hace público a fin de que los señores Maestros nacionales que reúnan las debidas condiciones puedan solicitar la mencionada vacante de la Dirección general del Ramo dentro del término de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Las instancias, acompañadas de la respectiva hoja de servicios, en la que habrá de constar la fecha de la convocatoria de las oposiciones restringidas en que tomaron parte y el número de mérito en ellas obtenido, deberán ser presentadas en estas Oficinas (Aragón, 311, principal izquierda) los días laborables y hora de doce a una.

Barcelona, 6 de Octubre de 1922.
El Delegado Regio, Mariano Balle.
P—10005

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Se hace saber que ha sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos de esta provincia perteneciente al depósito necesario con interés, número 361 de entrada y 88 de registro, importante 2.000 pesetas y constituido en 30 de Junio de 1898, por D. Amadeo Maciá Basalo, para garantizar el cargo de Procurador en el partido de Viana del Bollo.

Lo que se hace público a fin de que su poseedor se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de Orense, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto dicho resguardo, transcurridos que sean dos meses sin ser presentado, a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio.

Orense, 7 de Octubre de 1922.—
El Delegado (ilegible). P—10031

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ALBUÑIA

D. Fernando Molló Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Albuñia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1921-22, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de exención y recargo del 10 por 100 sobre

el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres de los deudores.

Juan Abad, 9,81 pesetas.
Dolores Abad, 4,16.
Teodoro Abad, 6,84.
Mariano Abad, 2,34.
Juan Abad, 6,53.
Pedro Abad, 2,16.
Juan Aguado, 4,27.
María Agustín, 1,94.
Fernando Aisa, 3,76.
Dionisio Alares, 7,24.
Mariano Alares, 2,28.
Manuel Alares, 2,17.
Agustín Alares, 7,01.
Felipe Alares, 6,95.
Antonio Artiga, 2,48.
Mariano Artiga, 2,16.
Juan Artiga, 1,71.
Pedro Asta, 1,52.
Justo Aznar, 3,53.
María Berdejo, 4,39.
Justo Bernal, 3,19.
Casilda Bueno, 16,98.
Segundo Burgaz, 3,30.
Todás Barríos, 2,05.
Valentín Cabrerizo, 4,10.
Mariano Cajo, 2,51.
Felipe Callejas, 5,13.
Baltasar Callejas, 4,50.
José Callejas, 3,19.
Simón Callejas, 2,11.
Ignacio Carreras, 1,71.
Manuel Carretos, 1,71.
Antonio Casco, 7,69.
Manuel Casco, 2,96.
Elias Casco, 2,44.
Mateo Casco, 2,62.
Vicente Casco, 3,71.
Basilio Casco, 12,48.
Fermín Casco, 2,05.
Matías Casco, 4,05.
Justicia Casco, 2.
Francisco Casco, 3,25.
Juan Castelló, 10,10.
Tomás Castro, 2.
Francisco Clariana, 1,94.
Antonio Colas, 3,94.
Jorge Corrales, 5,93.
León Díez, 6,27.
Pascual Díez, 3,53.
Pedro Díez, 1,88.
Miguel Díez, 1,53.
Andrés Díez, 5,18.

Leandro Díez, 7,25.
Lorenzo Díez, 3,65.
Manuel Díez, 3,41.
Pascual Díez, 2,62.
Pedro Díez, 7,57.
Mariano Díez, 11,01.
Ricardo Díez, 17,50.
José Díez, 4,22.
Mariano Díez, 9,35.
Juan Domingo, 14,73.
Julian Escuroi, 7,52.
Francisco Escuroi, 3,76.
Manuel Escuroi, 6,95.
Pedro Estarza, 1,74.
Pascuala Ferruz, 7,86.
Santiago Forreu, 9,12.
José García, 1,71.
León García, 5,64.
Pascual García, 9,12.
Mariano García, 4,91.
Antonio García, 14,99.
Santiago García, 5,82.
Marcela García, 9,12.
Benito García, 3,76.
José García, 3,76.
Martín García, 1,78.
Elias García, 15,39.
Gregorio García, 2,38.
Joaquín Gascón, 2,57.
José Gil, 1,99.
Antonio Gil, 15,27.
Pascual Gil, 19,27.
Pedro Gil, 5,18.
Baltasar Gil, 1,74.
Vicente Gil, 1,53.
José Gil, 3,30.
Santos Gil, 4,04.
Agustín Gil, 4,50.
Josefa Jiménez, 18,29.
Pedro Ginto, 3,99.
Sebastián Gómez, 5,70.
Manuel Gómez, 4,96.
Juan Gómez, 3,02.
Pedro Gómez, 2,57.
Clemente Gómez, 4,23.
José Gómez, 4,38.
Basilio Gómez, 5,01.
Manuel Gimeno, 4,04.
Hipólito Gimeno, 3,02.
Sebastián Hernández, 16,19.
Margarita Huesca, 2,73.
Pascual Herrero, 6,27.
Andrés Herrero, 3,19.
María Herrero, 4,33.
Juan Herrero, 2,05.
Lorenzo Hurtado, 11,57.
Jenaro Ibañez, 4,22.
José Ibañez, 9,24.
José Javier, 8,66.
Mariano Lajusticia, 8,77.
Antonio Lajusticia, 9,93.
Joaquín Latorre, 20,18.
Pantaleón Latorre, 5,41.
Nicolás Latorre, 5,84.
Manuel Latorre, 1,85.
Matías Latorre, 12,03.
Andrés Latorre, 4,94.
Clemente Latorre, 3,14.
Francisco Latorre, 6,04.
Juan Latorre, 1,83.
Manuel Latorre, 9,58.
Manuel Lázaro, 5,04.
Felipe Longares, 9,92.
Ignacio Longares, 21,72.
Manuel Longares, 15,33.
Isidro Longares, 6,72.
Pedro Longares, 1,94.
Zacarías Longares, 2,28.
Francisco López, 14,20.
Francisco López, 7,35.
Mariano López, 3,74.
Mariano López, 7,69.
Virgilio López, 1,65.

Fernandito López, 2,51.
Lamberto López, 8,63.
Manuel López, 5,93.
Antonio López, 3,53.
Mariano López, 1,59.
Joaquín Lorán, 2,74.
José Lorán, 3,42.
Basilio Lorán, 2,28.
Julian Lorán, 5,16.
María Teresa Lorán, 13,96.
Ramón Lorán, 5,04.
Sebastián Lama, 3,42.
José Lázaro, 6,61.
Mariano Marco, 2,22.
Manuel Marín, 1,65.
Vicente Marín, 3,42.
Josefa Marques, 18,13.
Pedro Martínez, 2,51.
Francisco Martínez, 6,92.
Andrés Martínez, 7,97.
Emilio Martínez, 6,16.
Isabel Martínez, 2,57.
Pedra Martínez, 6,27.
Prudencio Martínez, 9,12.
Gaspar Martínez, 18,35.
Manuel Martínez, 5,12.
Pantaleón Martínez, 2,85.
Martín Martínez, 4,85.
Gregorio Martínez, 14,76.
Gaspar Martínez, 5,93.
Justo Martínez, 5,13.
Mariano Martínez, 1,27.
Sebastián Martínez, 4,71.
Andrés Miguel, 2,39.
Angel Molero, 6,56.
Isidoro Montecagudo, 4,56.
Tomás Montecagudo, 3,99.
Juan Montecagudo, 3,25.
Francisco Montecagudo, 9,12.
Francisco Montecagudo, 4,56.
Manuel Montecagudo, 4,91.
Pascual Montecagudo, 3,42.
Silvestre Moreno, 4,85.
Manuel Moreno, 2,85.
Pantaleón Moreno, 15,84.
Santiago Moreno, 1,65.
Juan Moreno, 4,85.
Pedro Moreno, 7,12.
Miguel Moreno, 3,76.
María Santos Moreno, 3,19.
Juan Moreno, 2,85.
Antonio Moreno, 3,42.
Cayetano Moreno, 2,11.
Felipe Muñoz, 1,59.
Pedro Muñoz, 2,05.
Joaquín Navarro, 8,55.
Florancio Navarro, 3,42.
Cirilo Orua, 4,85.
Mariano Orua, 2,57.
Dámaso Orua, 1,59.
Pedro Orua, 35,03.
Magdalena Orua, 1,69.
Manuel Orua, 3,42.
Francisco Orua, 2,85.
Francisco Ortiz, 6,27.
Pantaleón Pascual, 3,30.
Pedro Pascual, 8,44.
Juan Pascual, 1,44.
Calixto Pascual, 1,51.
José Pascual, 2,53.
Manuel Pascual, 2,85.
Carlos Per, 3,45.
Francisco Pérez, 1,59.
Juan Pérez, 3,36.
María Ródenas, 2,85.
Dionisio Ramo, 2,91.
Marcos Ramo, 2,74.
Valero Ramo, 1,71.
Martín Ramo, 3,65.
Lorenzo Roy, 4,28.
Manuel Roy, 2,45.
Manuel Roy, 3,65.
Inap Ruiz, 3,02.

Teodoro Salas, 7,98.
Francisco Sánchez, 3,65.
José Sánchez, 9,69.
Mateo Sánchez, 14,02.
Mariano Sánchez, 3,25.
Mariano Sanjuán, 4,77.
Antonio Sanjuán, 6,78.
María Sanjuán, 2,41.
Melchor Serrano, 15,84.
Manuel Serrano, 3,19.
Tomás Serrano, 2,51.
Francisco Serrano, 4,90.
Manuel Soria, 5,70.
Francisco Sierra, 2,97.
Manuel Sierra, 1,59.
Victoriano Soria, 2,54.
Benito Soria, 3,00.
Antonio Soria, 5,44.
Emilio Soria, 2,91.
Gregorio Soria, 2,28.
Antonio Soria, 2,96.
José Soria, 2,57.
Bernabé Soria, 4,56.
Ignacio Soria, 2,00.
Enrique Tabernas, 1,59.
Miguel Tello, 10,84.
Manuel Tello, 2,79.
Manuel Tena, 2,79.
José Tenry, 2,85.
Plácido Tenry, 2,79.
Manuel Tenry, 7,64.
Juan Vallejo, 2,11.
Antonio Vallejo, 2,05.
Mariano Vallejo, 2,10.
Josefa Vellilla, 3,71.
Andrés Vellilla, 1,77.
Tomasa Vellilla, 4,33.
Santiago Villa, 2,91.
Dionisio Viñas, 8,72.
Pascual Viñas, 18,07.
Teodoro Viñas, 3,42.
María Viñas, 20,12.
Luis Viruete, 2,00.
José Zaragoza, 6,27.
Baltasar Zaragoza, 2,34.
Doctores Zaragoza, 1,59.
Basilio Zaragoza, 2,57.
Petra Zaragoza, 5,13.
La Almunia, 28 de Marzo de 1922.—
El Recaudador, Fernando Moltó.
P—5744

D. Fernando Moltó Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1921-22, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los acreedores a quienes se refiere la anterior providencia las que a continú-

ción se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan,

Juan Abad, 5,96 pesetas.
Antonio Alvarez, 10,32.
José Alvarez, 4,16.
Valentín Alvarez, 8,44.
Antonio Alvarez, 12,46.
Francisco Alonso, 6,70.
Antonio Artigas, 4,00.
Escolástico Artigas, 5,36.
Benito Artigas, 3,76.
Antonio Bardagi, 3,76.
Jacobo Barrachina, 4,28.
Agustina Blasco, 5,36.
Manuel Carreras, 2,14.
Tomás Casao, 5,62.
Crispín Casao, 4,56.
Pedro Clariana, 4,02.
Sebastián Castro, 3,62.
José Cubero, 13,54.
León Díez, 3,88.
Antonio Díez, 2,48.
Nicolás Díez, 4,02.
Celedonio Díez, 4,02.
Faustino Díez, 8,70.
Mariano Díez, 4,82.
Francisco Dominguez, 14,48.
Miguel Domínguez, 18,80.
Manuel Manuel Fernández, 4,56.
Pascual Ferrer, 7,24.
Andrés Francés, 7,10.
Pasuala García, 3,20.
Faustino García, 3,08.
Antonio García, 9,38.
Manuela García, 6,30.
Benito García, 5,36.
Valero García, 2,41.
Lorenzo García, 3,22.
Inocencio García, 3,74.
José García, 4,02.
Droca García, 4,02.
Ramón Ibáñez, 2,68.
Antonio Got, 5,64.
Dionisio Guerrero, 5,44.
Antonio Gregorio, 5,90.
María Hernández, 4,56.
Sebastiana Hernández, 10,44.
Margarita Hueso, 5,44.
Justo Julián, 3,22.
Antonio Lajusticia, 7,66.
Mariano Lajusticia, 10,76.
Pantaleón Latorre, 8,56.
Francisco Latorre, 8,30.
Manuel Latorre, 3,34.
José María Lázaro, 18,26.
Pedro Lidou, 4,68.
Ignacio Langares, 6,30.
Manuel Langares, 6,96.
Isidro Langares, 11,76.
Zacarías Langares, 8,84.
Pablo Langares, 3,22.
Basilio Langares, 7,50.
Felipe Langares, 3,76.
Manuel López, 2,14.
Mariano López, 5,88.
Mariano López, 5,62.
Juan López, 3,76.
Mariano López, 5,76.
Valero Loreu, 5,64.
Ramón Loreu, 11,78.
Melchora Lorca, 5,90.
Manuel Marco, 6,84.

Isidoro Marín, 4,02.
Hilario Marín, 3,48.
Gregorio Martín, 8,18.
Pedro Martínez, 19,82.
José Martínez, 4,68.
Andrés, 4,56.
Gaspar Martínez, 4,42.
Gregorio Martínez, 4,02.
Pantaleón Martínez, 5,36.
Eduardo Martínez, 6,30.
Gaspar Martínez, 8,02.
Justo Martínez, 3,60.
Mariano Martínez, 4,28.
Juan Monteagudo, 5,90.
Francisco Montesinos, 11,40.
Juana Oriol, 4,02.
Francisco Orúa, 11,26.
Pedro Orúa, 4,28.
Manuel Pascual, 1,38.
Pantaleón Pascual, 4,02.
Manuel Pascual, 5,62.
Francisco Pérez, 8,04.
Agustín Pérez, 3,20.
Francisco Pérez, 3,94.
Crescencio Polo, 5,90.
José Ramírez, 3,76.
Manuel Ray, 3,76.
Melchor Sánchez, 3,34.
Antonio Sánchez, 6,02.
José Sancho, 3,34.
Pantaleón Serrano, 82,12.
Agustín Serrano, 8,36.
Martín Soria, 4,02.
Manuel Tena, 5,76.
Francisco Torralba, 4,56.
Antonio Vallejo, 8,58.
Isidoro Vicente, 4,28.
Manuel Villa, 29,22.
Manuel Villa, 18,74.
Santiago Villa, 14,72.
Domingo Villa, 3,34.
Victoriano Viñas, 6,82.
La Almunia, 28 de Marzo de 1922.
El Recaudador, Fernando Moltó.
P—5742

RECADACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MURCIA

TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN

En el expediente ejecutivo que contra doña Beatriz García Jerez se sigue por esta Agencia por la contribución Derechos reales, año 1920, y por los débitos que después se detallan, se ha sido embargada la finca siguiente:

Una casa número 13, antes 14, en la calle de Filomeno Hostench, antes de Alcalá, en la villa de Mazarrón, con planta baja, dos cuerpos cubiertos de terrado, distribuida en varias habitaciones, y patio, con una superficie de 86 metros 61 centímetros y 50 centímetros; y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 15 de Martín Molina Arcas, antes Jesús Molina y Ginés Miralles; izquierda, con la que se describe a continuación, y espalda, con casa de Ginés Carrillo, hoy sus herederos, antes también Miguel Méndez.

Otra casa en la misma calle y número 11, antes 12, planta baja, dos cuerpos cubiertos de terrado y varias habitaciones y patio de 66 metros y 21 centímetros cuadrados; y linda: derecha, entrando, con la anterior descrita; izquierda, con la casa número 9 de don Antonio Paredes Jorquera, y espalda, con casa de herederos de Ginés Campillo.

Débitos.

Cuotas para el Tesoro, 13,13 pesetas.

Recargos 15 por 100, 27,46.

Crédito para gastos, 150.

Total: 360,59.

Al propio tiempo la requiero para que en el término de tercero día presente y entregue en la oficina de la Agencia, sita en esta capital, plaza de Sarcos, núm. 9, los títulos de propiedad de la mencionada finca; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no los presenta en el mencionado plazo.

Lo que notifico a la mencionada dueñora para su conocimiento y efectos.

Murcia, 8 de Junio de 1922.—El Auxiliar, Conrado Arias.

P—8668

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TREMP

D. Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de Contribución urbana, correspondientes al año 1920-21, se encuentra comprendido el contribuyente que a continuación se relaciona, al cual le fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo al presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento del mismo que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 de Junio de 1922, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás usos de la localidad.

Deudor que se cita.

D. Modesto Ribera.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Aramunt, 2 de Abril de 1922.—El Agente, Antonio Domingo.

P—1920

D. Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de Contribución rústica, correspondientes al año 1920-21, se encuentra comprendido el contribuyente que a continuación se relaciona, al cual le fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo al presente edicto, a fin de que con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 de Junio de 1922, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás usos de la localidad.

Deudor que se cita.

D. Julián Monsó Moncunill.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Guardia de Tremp, 2 de Abril de 1922.—El Agente, Antonio Domingo.

P—1930

D. Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de Contribución rústica, correspondientes al segundo trimestre del año 1921-22, se encuentra comprendido el contribuyente que a continuación se relaciona, al cual le fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo al presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento del mismo que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus

descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 1.º de Julio de 1922, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás usos de la localidad.

Deudor que se cita.

D. Domingo Estor.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Sarroca de Bellera, 1.º de Abril de 1922.—El Agente, Antonio Domingo.

P—1931

ANUNCIOS OFICIALES**SOIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA POLAR"**

Con objeto de dar cumplimiento a la Real orden de 20 de Enero de 1921, se advierte a los Sres. Accionistas que deberán hacer efectivo el dividendo pasivo de 4,20 por 100 (diez pesetas y cincuenta céntimos por acción), acordado por la Junta general de Accionistas celebrada el 21 de Junio del presente año.

El pago deberá efectuarse en la Caja del Banco de Bilbao desde el 20 del corriente hasta el 30 del mes de Noviembre próximo.

Bilbao, 14 de Octubre de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín de Lizarraga.

X—2496

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE ARAGON

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, el warrant expedido por esta Compañía el 18 de Agosto de 1922, a favor de D. Pedro Miguel, de 6.233 kilogramos de avena monte, valorada en pesetas 1.869,90, y depositada en los Almacenes que esta Compañía posee en Ejea de los Caballeros, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, según determina el artículo 18 del Reglamento vigente de esta Compañía; advirtiéndose que, en caso de no reclamarse, se procederá a la venta de los mismos.

currido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho warrant, anulando el primitivo y quedando exenta la Compañía de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de Octubre de 1922.
El Secretario, Francisco Martín y Martín. X—2494

SOCIEDAD ANONIMA EXPLOTADORA DEL AGUA DE INSALUS

Balance en 30 de Junio de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Valores	37.472,08
Caja	1.242,52
Almacenes	101.247,19
Mobiliario y Utensilios...	39.225,45
Botellas	84.228,75
Cajas	8.564
Artículos varios	12.712
Deudores	147.351,08
TOTAL	432.043,07

PASIVO	Pesetas.
Fondo de reserva	124.451,86
Dividendo Activo número 9	62.000
Derechos del Consejo	4.266,68
Reservante para nuevo ejercicio	43.155,90
Acreedores	19.631,16
Capital	238.637,47
TOTAL	432.043,07

Tolosa, 30 de Junio de 1922.—El Director-Gerente, Juan Antonio Irastorza. X—2497

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo tesorario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 243.092 de entrada y 95.281 de registro, correspondiente al constituido el 6 de Noviembre de 1919, por D. Manuel Jáudenes y

Bárcena, para garantir a D. José Velázquez y Aznar, en el cargo de Corredor de Comercio de Vigo, a disposición del Colegio de Corredores de dicha población, e importante 5.000 pesetas nominales en Deuda amortizable 5 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 15 de Abril de 1922.—El Director general, Juan Ródenas. X—2498

HIDRAULICA ESPAÑOLA (S. A.)

Aviso a los vecinos de Valdepeñas.

Habiendo sido puestas en circulación 2.000 acciones de la Sociedad "Hidráulica Española", de Madrid, de 500 pesetas cada una, por un importe total de 100.000 pesetas, se hace saber este acuerdo a los vecinos de Valdepeñas en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad, a fin de que puedan hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Asimismo se hace saber a los vecinos de Valdepeñas que el Consejo de Administración ha acordado que el resto de las acciones hasta completar el capital social de 400.000 pesetas, puedan ser suscritas también por dichos señores durante el citado plazo de quince días, para lo cual si fuere necesario será tomado el correspondiente acuerdo para ponerlas en circulación.

Las citadas acciones podrán ser suscritas en el domicilio social, Plaza de Chamberí, número 3, entresuelo, derecha, cualquier día laborable de cuatro a cinco de la tarde.

Madrid, 15 de Octubre de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Mahón Solana.—El Consejero Secretario, Antonio Cincorá. X—2499

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 30 de Septiembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco	34.041.866,43
Cuentas corrientes	149.115.120,87
Cartera de Títulos	35.073.083,99
Dobles y préstamos sobre valores	14.546.093,75
Acciones de nuestro Banco en Cartera	19.571.500
Cartera de Efectos	100.264.131,89
Mobiliario	1.598.715,74
Inmuebles	41.172.326,61
Gastos de primer establecimiento	1.126.134,05
Cuentas de orden	2.533.025,43
Cuentas deudoras	255.702.850,44

Valores nominales: 624.745.449,20

Depósitos de Títulos... 508.754.590,40

PASIVO	Pesetas.
Capital	50.000.000
Reserva estatutaria	1.698.470,22
Reserva de previsión	11.171.400
Cuentas corrientes y de depósito	270.872.558,31
Efectos a pagar	1.143.642,92
Cuentas de orden	2.533.025,43
Cuentas acreedoras	287.326.352,32

Valores nominales: 624.745.449,20

Depositantes de Títulos 508.754.590,40

Conforme: El Interventor, Enrique María García.—Visto Bueno: El Director, José Palma y Vidal.

X—2493